NORMAS DE USO LOCAL PLAZA DE TOROS

Dada la creciente demanda por parte de nuestro vecinos/as, asociaciones y colectivos, de que este ayuntamiento dispusiera de un local para diferentes usos y celebraciones en nuestro municipio. Este Ayuntamiento pondrá a disposición de los vecinos que así lo soliciten el bar de su titularidad sito junto la plaza de toros de la localidad.

Para el uso y disfrute del mismo establece las siguientes normas:

- El uso de dicho espacio tendrá un coste de 50€ por día que se abonará previo a su uso en las oficinas del Ayuntamiento y previa consulta de disponibilidad de este.
- Para el mismo se establecerá una fianza de 200€ que deberá ser abonado junto a lo expuesto anteriormente. En caso de que se cumplan todas las normas que se indican, será devuelta de forma íntegra a la entrega de llaves y previa revisión por parte del Ayuntamiento.
- Para solicitar el espacio se deberá de ser mayor de edad.
- El espacio deberá ser entregado en las mismas condiciones que se entregó, descontando de la fianza cualquier desperfecto, por más mínimo que sea, que allí se produjere.
- En caso de que la fianza entregada no cubra los gastos derivados del posible mal uso, el firmante de esta solicitud acepta de forma voluntaria el pago de la diferencia en este Ayuntamiento. En caso contrario le será requerida por la via correspondiente, quedando privado del uso de cualquier servicio municipal hasta que quedará solucionado.
- Este espacio se usará en régimen de cesión durante el/los días solicitados, siendo responsabilidad de todo lo que ocurra el solicitante.
- En todo momento se deberá cumplir la legislación vigente, incluida la ley del ruido.
- En caso de tener indicios de que se estuviera produciendo alguna actitud no adecuada en el mismo, este Ayuntamiento se reserva el derecho de acceder al local, en caso de negativa se pondrá en conocimiento de la autoridad competente.

- La llave, siempre que tenga disponibilidad, podrá recogerse el día anterior a su uso. Durante este día se podrán llevar utensilios, comida, bebidas y demás productos o materiales que sean necesarios. Pero solo se podrá usar para ese fin. En caso contrario, se entenderá que se a usado el espacio durante un día más que se descontará de la fianza.
- En caso de disponibilidad, se podrá acordar con este Ayuntamiento la entrega de la llave con un día de retraso para la limpieza y adecuación a su estado original. En caso de que el día siguiente tenga otra reserva se deberá dejar en el mismo día en las condiciones y hora acordadas.
- El ayuntamiento procurará tener material y producto para la limpieza, en caso de no estar disponibles no eximirá de la responsabilidad de dejarlo en las condiciones entregadas, y por lo tanto podrá ser descontada de la fianza la limpieza de este.
- El ayuntamiento se reserva el uso los días 18,19 y 20 de enero, así como la festividad de Carnaval, 15,16,17,18 y 29 de agosto, los días de celebración de la Toña Piornalega, el 24,25 y 31 de diciembre.
- El usuario que incumpla cualquiera de estas normas quedara excluido de solicitarlo en el futuro.
- El solicitante acepta, entiende, y da su consentimiento según el Reglamento Europeo de Protección de datos, con la firma de esta solicitud de estar accediendo a un edificio dotado de videovigilancia, y que el uso de esta estará a disposición del Ayuntamiento en caso de ser necesario.
- Mover, tapar o invalidar las cámaras de videovigilancia instaladas en el interior, en zonas permitidas por el reglamento, conllevará de forma automática la no entrega de la fianza.
- Esta normativa tendrá valor hasta el día 31 de Diciembre del 2020, o hasta que el Ayuntamiento disponga.

Firma y acepta el solicitante:

Nombre:

Dni:

NORMAS DE USO LOCAL PLAZA DE TOROS

Dada la creciente demanda por parte de nuestro vecinos/as, asociaciones y colectivos, de que este ayuntamiento dispusiera de un local para diferentes usos y celebraciones en nuestro municipio. Este Ayuntamiento pondrá a disposición de los vecinos que así lo soliciten el bar de su titularidad sito junto la plaza de toros de la localidad.

Para el uso y disfrute del mismo establece las siguientes normas:

- El uso de dicho espacio tendrá un coste de 50€ por día que se abonará previo a su uso en las oficinas del Ayuntamiento y previa consulta de disponibilidad de este.
- Para el mismo se establecerá una fianza de 200€ que deberá ser abonado junto a lo expuesto anteriormente. En caso de que se cumplan todas las normas que se indican, será devuelta de forma íntegra a la entrega de llaves y previa revisión por parte del Ayuntamiento.
- Para solicitar el espacio se deberá de ser mayor de edad.
- El espacio deberá ser entregado en las mismas condiciones que se entregó, descontando de la fianza cualquier desperfecto, por más mínimo que sea, que allí se produjere.
- En caso de que la fianza entregada no cubra los gastos derivados del posible mal uso, el firmante de esta solicitud acepta de forma voluntaria el pago de la diferencia en este Ayuntamiento. En caso contrario le será requerida por la via correspondiente, quedando privado del uso de cualquier servicio municipal hasta que quedará solucionado.
- Este espacio se usará en régimen de cesión durante el/los días solicitados, siendo responsabilidad de todo lo que ocurra el solicitante.
- En todo momento se deberá cumplir la legislación vigente, incluida la ley del ruido.
- En caso de tener indicios de que se estuviera produciendo alguna actitud no adecuada en el mismo, este Ayuntamiento se reserva el derecho de acceder al local, en caso de negativa se pondrá en conocimiento de la autoridad competente.

- La llave, siempre que tenga disponibilidad, podrá recogerse el día anterior a su uso. Durante este día se podrán llevar utensilios, comida, bebidas y demás productos o materiales que sean necesarios. Pero solo se podrá usar para ese fin. En caso contrario, se entenderá que se ha usado el espacio durante un día más que se descontará de la fianza.
- En caso de disponibilidad, se podrá acordar con este Ayuntamiento la entrega de la llave con un día de retraso para la limpieza y adecuación a su estado original. En caso de que el día siguiente tenga otra reserva se deberá dejar en el mismo día en las condiciones y hora acordadas.
- El ayuntamiento procurará tener material y producto para la limpieza, en caso de no estar disponibles no eximirá de la responsabilidad de dejarlo en las condiciones entregadas, y por lo tanto podrá ser descontada de la fianza la limpieza de este.
- El ayuntamiento se reserva el uso los días 18,19 y 20 de enero, así como la festividad de Carnaval, 15,16,17,18 y 29 de agosto, los días de celebración de la Toña Piornalega, el 24,25 y 31 de diciembre.
- El usuario que incumpla cualquiera de estas normas quedara excluido de solicitarlo en el futuro.
- El solicitante acepta, entiende, y da su consentimiento según el Reglamento Europeo de Protección de datos, con la firma de esta solicitud de estar accediendo a un edificio dotado de videovigilancia, y que el uso de esta estará a disposición del Ayuntamiento en caso de ser necesario.
- Mover, tapar o invalidar las cámaras de videovigilancia instaladas en el interior, en zonas permitidas por el reglamento, conllevará de forma automática la no entrega de la fianza.
- Esta normativa tendrá valor hasta el día 31 de Diciembre del 2020, o hasta que el Ayuntamiento disponga.